

## AVISO N°2 (6 de agosto de 2020)

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 informa a todos los interesados en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 Fase III para las líneas de: ESTÍMULO A LA ESCRITURA DE GUION DE FICCIÓN - FORMATOS CORTOS, ESTÍMULO AL DESARROLLO DOCUMENTAL FORMATOS CORTOS, ESTÍMULO A LA POSPRODUCCIÓN DE FORMATOS CORTO, ESTÍMULO A LA POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN DE SERIES WEB, CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES que:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 Fase III, mediante Resolución 202050033127 de julio 2 de 2020

Que en los lineamientos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 Fase III para las líneas de: ESTÍMULO A LA ESCRITURA DE GUION DE FICCIÓN - FORMATOS CORTOS, ESTÍMULO AL DESARROLLO DOCUMENTAL FORMATOS CORTOS, ESTÍMULO A LA POSPRODUCCIÓN DE FORMATOS CORTO, ESTÍMULO A LA POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN DE SERIES WEB, CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES, dentro del cronograma publicado se encuentran fijadas las siguientes fechas:

Informe de evaluación	6 de agosto de 2020
Observaciones al informe de evaluación	10 de agosto de 2020
Adjudicaciones / resoluciones	14 deagosto de 2020







Que ante la notable participación en los estímulos ofertados y el gran número de propuestas a evaluar, los jurados designados para dicho proceso han solicitado la ampliación de los términos para efectuar un adecuado y cuidadoso proceso de evaluación, solicitud que es comprensible y por ende requiere de un cambio en el cronograma de la convocatoria en las líneas ya descritas.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente se MODIFICAN los lineamientos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 Fase III para las líneas de: ESTÍMULO A LA ESCRITURA DE GUION DE FICCIÓN - FORMATOS CORTOS, ESTÍMULO AL DESARROLLO DOCUMENTAL FORMATOS CORTOS, ESTÍMULO A LA POSPRODUCCIÓN DE FORMATOS CORTO, ESTÍMULO A LA POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN DE SERIES WEB, CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES, cuyo cronograma quedará así:

Informe de evaluación	13 de agosto de 2020
Observaciones al informe de evaluación	14 de agosto de 2020
Adjudicaciones / resoluciones	20 de agosto de 2020

Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial.

Dado en Medellín a los 6 días del mes de agosto de 2020.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Daniel Echeverri	Santiago Vélez	Carlos Aristizábal	Doris Natalia	Álvaro Narváez	Maira Alejandra
Sánchez	Salamanca	Gómez	Riveros	Díaz	Meneses
Abogado	Coordinador	Asesor Jurídico de	Subsecretaría de	Subsecretario de	Directora Técnica
Convocatorias	Convocatorias	despacho –	Arte y Cultura	Arte y Cultura	ul.a.
Die	6/4	Contratista		1 1	•••
		N		0) 1 ww 1).	









